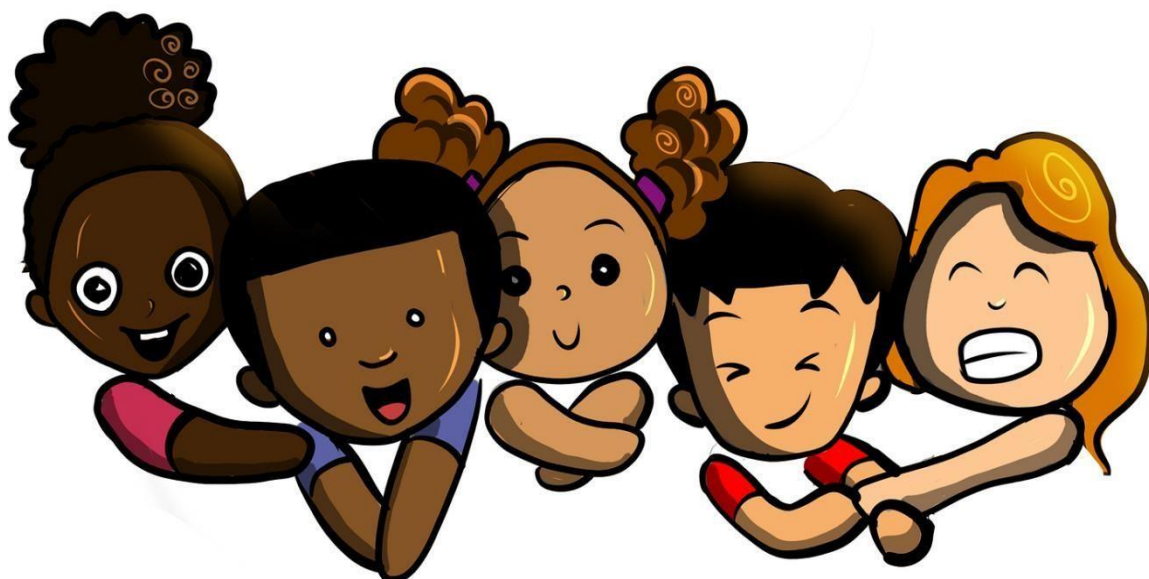


# ***PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2024/25***



## ÍNDICE

1) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO .....	3
2) BREVE REFERENTE NORMATIVO .....	4
3) RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	5
4) DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	6
5) OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	
• OBJETIVOS GENERALES.....	10
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
6) ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES .....	13
7) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	17

El presente documento contiene el **Plan de Igualdad y Convivencia** del centro, cuyo objetivo principal es fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa y la instauración de un modelo pedagógico basado en la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con la configuración de un sistema educativo más justo e igualitario y que se fundamente en el respeto a la diferencia.

En este plan se recogen los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación y las medidas de prevención de la violencia de género en la práctica pedagógica del centro educativo.

## **1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

Colegio: CEIP CERVANTES

Dirección: C/SAN JUAN S/N 13500 PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Código de centro: 13002472

Correo

electrónico:[13002472.ceip@edu.jccm.es](mailto:13002472.ceip@edu.jccm.es)

Teléfono:926420742

Directora: Diana Jareño González



Si contextualizamos nuestro centro, podemos decir que está situado en la periferia de Puertollano, localidad de Ciudad Real que cuenta con una población (datos del 2020) de 46.607 habitantes con 22.549 hombres y 24.058 mujeres.

Se ubica en el barrio del Carmen, con una población aproximada de 2.820 personas. Este barrio ocupa la parte oeste de la localidad, separándose del resto de barriadas por la vía del tren. Esta barriada acoge a un gran número de familias de etnia gitana que se ve reflejado en la matrícula del centro, con un nivel socio-educativa bajo.

## 2- MARCO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en CLM.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres de CLM, que regula la necesidad de organizar y planificar actuaciones a través de planes estratégicos.
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en CLM (II PEICLM 19-24).
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en CLM.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en CLM.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en CLM.
- Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión *para* el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

### 3.-RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

De acuerdo a la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, [2010/19878]:

*“En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, conformación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos”.*

Durante este curso al haber cesado en el cargo la anterior coordinadora del plan, el equipo directivo ha nombrado a **Belén Sánchez Sánchez** como responsable, la cual desempeñará las siguientes funciones entre otras:

- Coordinar con el equipo directivo la organización y realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la que se convoque, así como compartir dicha formación con el resto del claustro mediante el sistema de formación en cascada.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.
- En colaboración con el equipo directivo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Señalar que el plan de igualdad entre hombres y mujeres va dirigido a toda la comunidad educativa:

1. Al alumnado, con el que se realizan actividades englobadas en proyectos para su educación y concienciación.
2. Profesorado, que forman parte a través de dos papeles fundamentales: como objetos del plan de igualdad y como sujetos que lo ponen en práctica.
2. Familias, colaborando en la práctica del plan.
3. Comunidad educativa, pudiendo colaborar en la práctica del plan.
4. El equipo directivo junto el EOA del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en el proyecto.

#### **4.- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO**

En el presente curso escolar el diseño de las acciones que se van a desarrollar, partiendo del andamiaje del diagnóstico del plan de igualdad anterior, ya que la situación en nuestra comunidad no ha variado. Nuestras familias son mayoritariamente de etnia gitana, donde el papel de la mujer es agravado a su vez por situaciones socio educativas vulnerables y la vivencia de modelos estereotipados en el que las mujeres están vistas en muchas circunstancias destinadas únicamente al cuidado de los hijos/as y de la casa ante una cultura machista dentro de una sociedad patriarcal.

Nuestro centro también presenta un porcentaje elevado de absentismo y de asistencia intermitente que influye a la hora de que el alumnado se adapte a las normas de convivencia del centro (NOCF) y de aula, repercutiendo en el clima de convivencia y en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Se han realizado a partir de las aportaciones de toda la Comunidad Educativa. Dichas acciones serán puestas en marcha por el profesorado del centro y algunas actividades requerirán de la colaboración de la Comisión mixta convivencia y Comisión mixta de actividades, de las familias y del Ayuntamiento, así como otras instituciones especializadas en materia de igualdad y convivencia.

Para el diagnóstico partiremos de la revisión de los documentos programáticos del Centro, del análisis de la memoria final y los cuestionarios dirigidos a los diferentes docentes.

Las actividades se realizarán en las diferentes áreas del currículo de una manera transversal. El Plan de Igualdad y Convivencia es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa y que reúne, a su vez, las siguientes *características*:

- Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en el centro.
- Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que se proponen, promoviendo medidas de intervención inclusivas que garanticen el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- Ofrece pautas para incorporar, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que se van a realizar en el centro.
- Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

### **DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD**

Nuestro autodiagnóstico que se ha realizado a través de la observación, conocimiento y experiencia que tenemos de las actuaciones de la Comunidad Educativa, así como las manifestaciones que se han realizado en asambleas, nos lleva a concretar nuestro punto de partida:

- Las familias son claramente machistas, tanto hombres como mujeres, influyendo de manera expresa a los niños/as sobre lo que tienen que hacer o no, según los roles de género asignados en este binarismo. De hecho, a las reuniones vienen las madres y cuando existe algún problema acude el padre.
- Algunos juegos los tienen estereotipados, especialmente los enfocados a los cuidados por ejemplo, jugar a las muñecas, hacer comidas desempeñados por las niñas o con camiones y al fútbol ejecutados por los niños, pero sí es cierto que muchas de las manifestaciones y experiencias es que niños y niñas jueguen de manera conjunta a diferentes actividades menos a éstas que hemos reseñado.
- Los espacios del centro son usados por todos y todas de manera indistinta y en los recreos suelen jugar de forma conjunta cuando se trata de juegos que ellos determinan que son mixtos.

- Dentro de las aulas no se establecen grupos de niños y niñas, se abordan con grupos heterogéneos en los que participan todo el alumnado.
- En el claustro no se tiene la opinión que las niñas sean más trabajadoras o constantes que los niños, pero en líneas generales y puede que por la tipología de alumnado que tenemos las niñas si es cierto que presentan menos problemas de comportamiento, puesto que los niños tienen que hacerse notar constantemente y suelen manifestar, por ellos mismos, que no se pueden dejar decir nada que no les agrada sin responder (en la mayor de la veces de forma violenta verbal o física), creándose papeles de defensores a sus familias basándose en la masculinidad tóxica.
- En los documentos del centro se han ido realizando en los últimos cursos diferentes actualizaciones para evitar el lenguaje sexista, pero debemos seguir trabajando en ello todo el claustro, indicando ejemplos en nuestras clases de niños y niñas en situación de éxito.

### **Conclusión:**

Son numerosas las manifestaciones sexistas que realizan tanto por el alumnado, como familiares, es un trabajo complicado de llevar a cabo, porque dentro de nuestro centro, el alumnado reflexiona, entiende, pero resulta complicado para ellos trasladar todo ello a casa cuando su experiencia es otra, por ello, la educación es la clave de todo, educar en la igualdad, en la libertad, inclusión y en la diversidad que es lo que pretendemos con este plan de Igualdad.

### **DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA**

Nuestro autodiagnóstico se realiza, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- Las NOCF.
- La Memoria final del E.O.A.
- Los datos generados en la Comisión de Absentismo y comisión de convivencia del curso 2023-24.

Nos encontramos con el siguiente perfil de convivencia teniendo que abordar los siguientes aspectos más urgentes:



- El absentismo y la convivencia:

- El desfase curricular del alumnado absentista e intermitente.
- El elevado número de absentistas, viéndose agudizado en el tercer trimestre del curso.
- La difícil convivencia para el alumnado a nivel de aula y centro, debido a la no adaptación a las normas existentes por parte del alumnado absentista.

**Conclusión:**

Se considera que el clima de convivencia está influenciado por el absentismo, la falta de implicación de las familias y la falta de habilidades sociales y estrategias de resolución de problemas.

- Principios orientadores que regirán las actuaciones:

Los principios orientadores se definen como el conjunto de conceptos fundamentales en los que se basa la Educación en Igualdad y específicamente, en los que se basa el diseño, la elaboración y la ejecución del Plan de Igualdad y Convivencia que será implementado en el centro.

Estos *principios orientadores* que se van a aplicar en el centro en función de los resultados obtenidos tras el diagnóstico de situación son los siguientes:

- ✓ Igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ No discriminación.
- ✓ Respeto de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y hombres.
- ✓ Empoderamiento.
- ✓ Transversalidad de las actuaciones que contempla el Plan de Igualdad.
- ✓ Educación en la diversidad.
- ✓ Participación de toda la comunidad educativa (personal del centro, docente y no docente, alumnado y familias).
- ✓ Corresponsabilidad.
- ✓ Uso de lenguaje y materiales curriculares no sexistas e inclusivos.
- ✓ Resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Desarrollo de la inteligencia emocional y las de las habilidades sociales.
- ✓ Conocimiento y reflexión sobre los diferentes estilos comportamentales (agresivo, pasivo y asertivo)
- ✓ Prevención del bullying y cyberbullying.

## 5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Una vez realizado el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad, el centro establecerá objetivos generales y específicos en relación a la igualdad y convivencia.

### 5.1.- Objetivos generales:

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visualizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.
- Prevenir cualquier tipo de bullying y cyberbullying.

### 5.2.- Objetivos específicos:

- **PARA EL PROFESORADO**
  - Detectar las actitudes sexistas que aún existen en nuestro Centro y modificarlas.
  - Analizar y prevenir la violencia desde las edades más tempranas.

- Determinar y enseñar a resolver los conflictos sin violencia.
  - Demostrar y educar en la empatía.
  
  - Organizar y actualizar “el Rincón Violeta”.
  - Crear un espacio en la web del Centro dedicado a las actividades e informaciones sobre el Plan de Igualdad y Convivencia.
  - Mostrar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del Centro.
  - Mostrar y fomentar un lenguaje oral donde se incluyan ambos sexos y en que no existan prejuicios sexistas al nombrar profesiones, tareas domésticas y estereotipos en general que puedan existir en el lenguaje cotidiano.
  - Distribuir los grupos del alumnado de manera mixta, alternando chicos y chicas en la medida de lo posible.
- **PARA EL ALUMNADO**
    - Analizar y prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
    - Conocer las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan detectar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
    - Facilitar nuevos juegos coeducativos en los espacios de recreo de forma igualitaria e inclusiva para niños y niñas y consolidar los que ya tenemos.
  - **PARA LAS FAMILIAS**
    - Llevar a cabo actividades y talleres con las familias.
    - Mostrar y fomentar un lenguaje oral donde se incluyan ambos sexos y en que no existan prejuicios sexistas al nombrar profesiones, tareas domésticas y estereotipos en general que puedan existir en el lenguaje cotidiano.
    - Conocer las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan detectar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.

## 6.- ACTUACIONES TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DEL PIC

ACTUACIONES		TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas a toda la comunidad educativa	Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.	A principio del curso. Reuniones generales trimestrales	Docentes	Anual	Valoración trimestral y cuestionario final de valoración del cumplimiento de la actuación.
	Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.	Todo el curso	Ayuntamiento, policía y Diferentes entidades: Secretariado, Pokhara, Asociaciones LGBTQ...	Trimestral	
Para lograr un buen clima de convivencia en el centro	Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.	Todo el curso	Equipo Directivo y docentes	Anual	
	Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.	Todo el curso	Equipo Directivo y docentes	Anual	
	Programar actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa	Todo el curso	Docentes y EOA	Trimestral	

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN	
Formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.	Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...	Todo el curso	Docentes	Anual	Valoración trimestral y cuestionario final de valoración del cumplimiento de la actuación.
	Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Día internacional de los derechos del niño/a (20/11)</li> <li>➤ Día internacional contra la violencia de género (25/11)</li> <li>➤ Día de la discapacidad (03/12)</li> <li>➤ Día de la Paz y no violencia (30/01)</li> <li>➤ Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia (11/02)</li> <li>➤ Día internacional de las mujeres (08/03).</li> <li>➤ Día internacional del pueblo gitano (08/04)</li> <li>➤ Día de la familia (15/05)</li> <li>➤ Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia. (17/05)</li> </ul>	Todo el curso, en las fechas fijadas.	Docentes y comunidad educativa	Trimestral	
Actuaciones de tutoría individualizada y grupal relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.	Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula. Juegos activos-Recreos dinámicos	Todo el curso	Equipo Directivo y docentes	Anual	
	Programas de tutoría individualizada.	Todo el curso	Equipo Directivo y docentes	Trimestral	
	Fomentar y activar el Rincón violeta a nivel centro, aulas y biblioteca	Todo el curso	Comunidad educativa	Anual	

ACTUACIONES		TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.	Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos. (Banco de la Paz)	Todo el curso	Docentes	Anual	Valoración en el cuestionario final del cumplimiento de la actuación.
Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...	Continuación del alumnado mediador	Todo el curso	Equipo Directivo y docentes	Trimestral	Valoración trimestral y cuestionario final del cumplimiento de la actuación.
	Descansos activos.	Todo el curso	Docentes	Trimestral	
Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.	Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.	Todo el curso	Todos los docentes	Anual	Valoración anual
	Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.	Todo el curso	Todos los docentes	Anual	Valoración anual

ACTUACIONES		TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
<i>Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...</i>	<i>Continuación en el centro del PISE</i>	Todo el curso	Equipo de orientación.	Anual	Valoración en el cuestionario final del cumplimiento de la actuación.
	<i>Proyectos de Comunidades de aprendizaje.</i>	Todo el curso	Todos los docentes	Anual	
<i>Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.</i>	<i>Contemplar aquella información relevante de las normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC).</i>	Todo el curso	Equipo Directivo y docentes	Anual	

## 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se llevarán a cabo actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, participativas, donde el aprendizaje que adquieran el alumnado sea significativo. Partiremos de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, sus hogares.

Los docentes procurarán que las tareas propuestas en sus respectivas programaciones sean coeducativas, no sexistas ni estereotipadas. Asimismo, se enriquecerán los contenidos de las diferentes áreas y materias, teniendo en cuenta las aportaciones de las mujeres a la historia, a la ciencia, a la cultura...

Se intercambiarán ideas, a la hora de debatir las actividades propuestas y llevarlas a la práctica, se llevará a cabo la coordinación por parte de todos los docentes del claustro a la hora de planificar las actividades y llevarlas a la práctica. Posteriormente se realizará un seguimiento y evaluación de todas ellas.

La coordinadora realizará el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia. La persona o personas designadas se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC al ser un documento práctico y flexible, podrá ser revisado y modificado a lo largo del curso escolar cuando se den las siguientes circunstancias; adaptación a cambios en base la legislación vigente, incorporación de nuevas actuaciones o actividades que pudieran surgir, cambios sustanciales en el centro, cuando así lo determine el Equipo Directivo por necesidades del centro o propuesta de los miembros de la Comunidad Educativa.

Las propuestas deberán ser presentadas a la responsable de Coeducación quien las hará llegar a la Dirección del Centro mediante escrito razonado y motivado. Una vez valoradas por la Dirección del centro, se transmitirán al Claustro y Consejo Escolar para ser incluidas dentro del Plan.



necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.

- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos oportunos para que toda la Comunidad Educativa, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final.

La Memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia, como ANEXO a la memoria final de curso, será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real.

Siguiendo las instrucciones para la elaboración del presente Plan de Igualdad y Convivencia. El seguimiento se seguirá durante todo el curso, siendo un proceso continuo, registrándolo en las evaluaciones que se desarrollaran tres momentos claves a lo largo del curso.

- **Evaluación inicial**, sabiendo de donde partimos.
- **Evaluación procesual**: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- **Evaluación final** realizada al final de curso donde a través de una **memoria final** analice el PIC siguiéndolos siguientes criterios de evaluación:
  - Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
  - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
  - Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
  - Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
  - Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en

el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.

Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.

- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Una vez aprobado el Plan, el Claustro se reunirá en **dos ocasiones** para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y Convivencia, tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación recibida por responsable de Coeducación del centro, si procede.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación, si procede.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad y Convivencia, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

Las principales herramientas o instrumentos de evaluación a utilizar, dependiendo del momento en el que se realice la evaluación, serán:

- ✓ Cuestionarios a alumnado, profesorado y familias.
- ✓ Fichas de observación.
- ✓ Cuestionarios de satisfacción con la actividad al alumnado participante.
- ✓ Fichas de indicadores de evaluación final.



La Memoria Final del Plan de Igualdad y Convivencia será informada al Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. Dicha Memoria Final quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2024-2025, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real. Además, con objeto de identificar las fuentes de financiación con cargo a estos fondos, se deberán utilizar los logos en lugar visible (Logo del Ministerio de Igualdad, logo del Pacto de Estado y logo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), en todas las actividades de difusión que se desarrollen en relación con los mismos.

Para dar difusión al Plan, éste será enviado a las familias a través de la plataforma Educamos CLM y será publicado en redes sociales del centro, como puede ser Facebook.

Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos oportunos para que toda la Comunidad Educativa, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final.

La Memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia, como ANEXO a la memoria final de curso, será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real.